

DECRETO EXENTO Nº 1060

VALPARAÍSO, 09 de marzo de 2015

VISTOS:

a) La necesidad de apoyar las iniciativas estudiantiles para promover la ejecución de proyectos orientados a la comunidad entorno y/o universitaria, a través de la Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

b) Las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles aprobadas por Decreto Exento Nº 1727, de 03 de abril de 2014.

c) La necesidad de modificar las Bases Generales referidas para adecuarlas al nuevo procedimiento de postulación y evaluación de los proyectos, elaborado por la Unidad de Desarrollo Estudiantil, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, mediante Oficio Nº 036/2015, de 6 de marzo de 2015.

d) La visación del presente decreto por la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

e) La facultad de requerir a la Contraloría Interna, que tramite en forma urgente y en un plazo no superior a dos días hábiles aquellos actos administrativos que se sometan a su control ex antes.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 6, de 1981; en el D.F.L. Nº 147, de 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983; y en el D.U. Nº 226, de 2013.

DECRETO:

1.- MODIFÍCANSE las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, aprobadas por Decreto Exento Nº 1727, de 3 de abril de 2014 y **APRUÉBASE** el siguiente texto refundido y actualizado, así como los anexos para la Convocatoria año 2015, cuyo texto es del siguiente tenor:

Inicio de Transcripción

"BASES GENERALES FONDOS CONCURSABLES DAE"

1.-DESCRIPCIÓN

El certamen Fondos Concursables DAE invita a todos los estudiantes de pre-grado, pertenecientes a la Universidad de Valparaíso, a postular sus ideas y proyectos sociales, de emprendimiento colectivo o innovación, a través de un proceso de formación metodológica en diseño y elaboración de proyectos y la adjudicación de financiamiento que brinda el concurso para su implementación.

Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Concurso DAE, que deberán ser leídas antes de la postulación. Una vez que los estudiantes presenten su postulación se asumirá que todos los miembros del equipo del proyecto conocen y aceptan el contenido de este documento.

2.-FINALIDAD

Promover la creatividad social, el emprendimiento colectivo y la innovación social entre los estudiantes de la Universidad de Valparaíso (Valparaíso, San Felipe, Santiago), aportando al desarrollo estudiantil con ideas y modelos de intervención y producción, susceptibles de ser desarrollados en el futuro en beneficio de personas, grupos y comunidades. De esta manera se plantea fortalecer y extender el impacto de la formación universitaria en el ecosistema educativo, cultural y social a nivel regional y nacional, creado de manera conjunta y asociada por los estudiantes de la Universidad de Valparaíso.





Para los fines de esta convocatoria se comprenderá la *creatividad social*¹ como aquella "referente a las relaciones humanas, donde la meta es la excelencia en la convivencia y el bienestar general para la obtención del bien común". Del mismo modo, el *emprendimiento colectivo*² será visto como "un proceso de producción o reproducción de bienes y/o servicios, en el que los miembros generan su organización y al mismo tiempo son transformados por ella". Finalmente, la *innovación social*³ se entenderá como "un proceso de introducción de productos, procesos o programas que cambian profundamente las rutinas básicas, los recursos y el flujo de relaciones sociales respecto del sistema desde donde ellos surgen. Las innovaciones exitosas tienen durabilidad en el tiempo y un vasto impacto".

Las definiciones anteriores, serán los énfasis conceptuales y metodológicos esperables, en términos de las características generales y específicas de los proyectos que se postulen al concurso.

3-OBJETIVOS

1. Fomentar la *creatividad social* a partir del incentivo y fortalecimiento de ideas de intervención y producción, formando equipos multidisciplinarios de estudiantes para abordar oportunidades y problemas desde distintas trayectorias formativas y áreas de conocimiento.
2. Asesorar y apoyar el *emprendimiento colectivo* de los estudiantes, a través de un proceso de formación metodológica, lúdica y efectiva; utilizando nuevas metodologías y tecnologías en diseño de proyectos.
3. Impulsar procesos de innovación universitaria, de alcance e impacto en el desarrollo comunitario, local y regional, mediante la implementación de proyectos innovadores y de alto impacto ejecutado desde la línea de participación estudiantil de la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DAE.
4. Apoyar los procesos de formación de los estudiantes de la UV en la conformación de equipos, diseño, implementación y evaluación de proyectos, fortaleciendo habilidades y competencias para su futuro desempeño profesional.

4.-REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Poseer la calidad de alumno regular de pregrado de las distintas carreras de la UV.
- b) Contar con un Docente en calidad de mentor⁴ del equipo conformado para el proyecto presentado por los estudiantes. Se define el rol del mentor desde la lógica de un proceso de retroalimentación continua de ayuda y orientación (mentoría) entre el mentor y un grupo de estudiantes, con la finalidad de responder a las necesidades de estos últimos y optimizar su desarrollo y potencial de aprendizaje. Para acreditar este requisito se solicitará adjuntar carta de apoyo mentor (Formato disponible en **Anexo N° 8**).
- c) Al menos uno (1) de los integrantes de cada equipo deberá asistir al menos a tres (3) de las cuatro (4) sesiones del taller de formación metodológica que se realizará con anterioridad al envío del proyecto final de cada uno de los equipos. Este requisito es **obligatorio** para todos los equipos que estén interesados en postular a la convocatoria 2015 de los Fondos Concursables DAE. Sólo se aceptará la inasistencia del equipo de proyecto a una (1) de las sesiones del taller de formación metodológica. Cualquier otra inasistencia deberá ser justificada. Como justificaciones válidas de inasistencia se consideran: problemas de salud (se debe presentar un certificado médico), asistencia a clases, pruebas y/o exámenes (se deben justificar cada una de estos motivos) o por motivos laborales (justificados). Los certificados que acrediten alguno de los motivos de inasistencia indicados anteriormente, deberán ser entregados en la oficina de la Unidad de Desarrollo Estudiantil (Dirección: Edificio Soria, Yungay N°1731, 4° piso Oficina 420. Fono: 56-32-2507772), dentro de 3 días hábiles, a contar de la fecha en que se realiza el taller. En caso de no presentarlos no podrán continuar con su postulación a los Fondos Concursables DAE 2015. Para asegurar que los participantes asistieron a los talleres, cada uno será responsable de firmar la lista de asistencia correspondiente.
- d) Entregar en los formatos y fechas establecidas por la organización del concurso, los formularios de entrega de cada una de las sesiones del taller de formación metodológica previa a la postulación de los proyectos. Se exigirá que los equipos hagan entrega de al menos 3 de los 4 documentos de avance.
- e) Cada equipo debe tener un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) estudiantes de pre-grado. A los equipos que cuenten con integrantes que pertenezcan a distintas carreras les será asignado mayor puntaje en el criterio de evaluación "1.3 Equipo del proyecto", según se dispone en la tabla de

¹Longoria, R. (2004). Pensamiento creativo. Editorial: Grupo Patria Cultural. México, D.F.

²Stryjan, Y. (1989). Impossible Organizations: Self-management and Organizational Reproduction. Greenwood Press, Westport, CT.

³Westley, F. (2009). Getting to Maybe. Social innovation: an agency based approach to managing for resilience. Waterloo: University of Waterloo.

⁴ Ruiz de Miguel et al. (2004). Innovación en la orientación universitaria: la mentoría como respuesta. Contextos educativos, 6-7, 87-112. Recuperado el 17 de enero de 2014, desde <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1049470>



Criterios de evaluación, en el punto 5.2 "Etapa 3: Evaluación y Preselección" de fondos de las presentes bases.

- f) Cada estudiante puede postular y participar como miembro de un solo equipo. Cada participante será identificado por su RUT y el sistema de postulación no permitirá que un mismo RUT esté vinculado a más de un proyecto.
- g) Cada equipo debe designar a un representante, quien será en adelante el contacto principal con la organización de los Fondos Concursables DAE. Este estudiante será responsable de mantener informado a todo su equipo de lo que anuncie o solicite la organización. Este mismo estudiante debe encontrarse matriculado al momento de recibir el financiamiento del proyecto adjudicado. En caso contrario el proyecto no podrá ser financiado, aún cuando hubiese sido seleccionado como ganador del concurso.
- h) Se exceptúan de participar estudiantes que han sido seleccionados por otros Fondos Concursables al interior de la Universidad, que ejecutaron proyectos Fondos Concursables DAE el año inmediatamente anterior al de la convocatoria o que deseen proponer tesis, trabajos formativos, investigaciones o prácticas profesionales como proyectos al concurso. No obstante, podrán postular estudiantes que presenten proyecto de continuidad cuyas etapas fueron definidas en el proyecto Fondos concursables DAE 2014 o que la institución y/o el grupo objetivo soliciten su continuidad.
- i) Quedarán impedidos de participar aquellos estudiantes que integren un grupo que, habiendo sido beneficiados con éstos u otros Fondos Concursables de la Universidad, no hayan realizado las correspondientes rendiciones en los plazos establecidos.
- j) Aceptar el Reglamento de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Valparaíso, Decreto exento N° 05184/2011, disponible en el sitio web <https://dae.uv.cl>, especialmente en lo referido en el siguiente artículo:

Artículo 8º TITULARIDAD

La Universidad de Valparaíso tendrá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre obras científicas, literarias, artísticas y software de computación, invenciones científicas y, específicamente, de investigación básica y aplicada, de desarrollo tecnológico e innovación y otros relacionados, producidos por funcionarios, estudiantes y, en general, por cualquier persona que realice actividades de tipo creativo, científico, artístico o comercial a propósito o con ocasión de su labor académica o de investigación en cualquier Unidad de la Universidad de Valparaíso, o patrocinada o apoyada directa o indirectamente por la Universidad, cualquiera sea su relación o vínculo contractual, estatutaria y reglamentaria con la Universidad.

S.-PROCESO DE POSTULACIÓN:

Para postular a los Fondos Concursables DAE se debe completar el "Formulario de postulación Fondos Concursables DAE" (**Anexo N° 1**) disponible para descarga en el sitio <https://dae.uv.cl>, indicando los antecedentes del equipo (identificación de su representante, de cada miembro del grupo y otros datos que se soliciten en la plataforma).

Luego de completar el formulario de postulación del proyecto (**Anexo N° 1**), éste deberá presentarse **obligatoriamente en un formato impreso y otro digital**, conforme al siguiente detalle a los encargados de recepción en las oficinas DAE Valparaíso³, DAE Campus San Felipe⁶ y DAE Campus Santiago⁷, que se señalen en cada convocatoria:

- a) La versión digital deberá ser enviada desde correo institucional del alumno (xxxxx@alumnos.uv.cl) al correo electrónico innovacion.estudiantil@uv.cl, indicando en el Asunto lo siguiente: "Postulación Fondos Concursables DAE 2015".
 - b) La versión impresa en hoja tamaño carta, en sobre cerrado (**Anexo N° 1**).
- A la versión impresa se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- b.1) Identificación del proyecto que se encuentra disponible en el **Anexo N° 2**. El equipo debe completar e imprimir 2 copias del **Anexo N° 2**, uno de ellos debe ir pegado en el sobre y la otra copia será timbrada, foliadas y entregada al representante del equipo executor para acreditar la recepción del proyecto.
- b.2) Carta de Autorización de uso de infraestructura y/o equipamiento universitaria, si corresponde. (**Anexo N° 7**).
- b.3) Carta de apoyo de docente en calidad de mentor del equipo del proyecto presentado por los estudiantes (**Anexo N° 8**).

Cada equipo podrá postular solo a una de las siguientes categorías de proyecto:

³Rossi, Peter, et al. Evaluation. A Systematic Approach. Thousand Oaks: Sage Publications, 1999.



1. Proyectos centrados en el Impacto:

Son proyectos que se destacan por la efectividad de sus resultados en cuanto a la capacidad de ser una solución a la problemática que afecta a individuos, grupos o comunidades, que participan de determinada iniciativa en comparación a otros individuos, grupos o comunidades que no son parte de dicho proceso.

2. Proyectos centrados en los Resultados:

Son proyectos que se destacan por sus resultados concretos o verificables, es decir, corresponde a las soluciones efectivas de las problemáticas de los usuarios, que son atribuidas única y exclusivamente al proyecto, por lo que, de otra manera, los resultados no se hubieran producido.

3. Proyectos centrados en los Procesos:

Son proyectos que se destacan por la efectividad de las actividades, y que implican procesos de mejora y desarrollo de iniciativas ya existentes.

Cada una de las categorías de proyectos antes descrita concursará por la adjudicación de financiamiento diferenciado, que se consigna en el punto 6. De las presentes bases "FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS".

5.1. Responsabilidades y obligaciones de los participantes:

Todos los postulantes y participantes deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) *Aceptar las bases del concurso DAE. Se deja expresa constancia que el solo hecho de postular a estos fondos concursables a través de la forma descrita precedentemente, implica la aceptación de estas bases por todos los miembros del equipo.*
- b) *Luego de la adjudicación y durante el desarrollo del concurso, no se podrán incorporar nuevos integrantes al equipo del proyecto.*
- c) *Cualquier tipo de problema o conflicto al interior de cada equipo de proyecto es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en ninguna situación como la antes descrita.*
- d) *Cada grupo es responsable de la selección de la persona que los representará. En el caso de adjudicarse los fondos DAE, la organización, excepcionalmente y por causa justificada, brindará a cada equipo la posibilidad de ratificar o cambiar al representante. Sólo esa persona podrá firmar el correspondiente convenio y cobrar el financiamiento del proyecto para su posterior rendición. Sin perjuicio de lo anterior, todos los integrantes del equipo de ejecución del proyecto serán corresponsables de los compromisos, acciones y recursos asociados al financiamiento del mismo, quedando todos ellos sujetos a lo establecido en el punto 7 de las presentes bases.*
- e) *Respetar las fechas establecidas por la DAE para el desarrollo del concurso en general.*
- f) *Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del concurso. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.*
- g) *Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del concurso.*
- h) *Participar de un proceso de supervisión del avance del proyecto y de sesiones de asesoría metodológica que apoye la implementación de sus iniciativas. Estas acciones se desarrollarán través de las modalidades de supervisión y asesoría por proyecto. Los equipos de los proyectos ganadores deberán asistir al menos a 3 supervisiones de avance del proyecto, donde un equipo de supervisores desarrollará un espacio de trabajo para informar, contrastar, compartir y relevar el avance del proyecto, tanto en lo referente al desarrollo del plan de acción como, también, en lo referente a la administración y rendición financiera de éste último.*
- i) *Aceptar y utilizar como principal canal de comunicación, oficial y directo con la organización del concurso, el foro implementado en <https://dae.uv.cl>. Por esta vía serán atendidas las dudas de los estudiantes participantes en el concurso. La organización tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder a las consultas, por lo que se recomienda a los estudiantes revisar las preguntas frecuentes y las planteadas en el foro, para conocer las respuestas de la organización.*
- j) *En caso que el proyecto que se postula requiera de la utilización de la infraestructura o equipamiento de alguno de los campus, facultades y/o escuelas, el equipo deberá gestionar y presentar una carta*



de apoyo del Director de Campus, Decano o Director de Escuela que autorice el desarrollo del proyecto con los requerimientos que se establezcan (**Anexo N°07**).

La organización de los Fondos Concursables DAE se compromete a:

- Informar a los postulantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas establecidas en las distintas etapas de la convocatoria. La actualización de estas informaciones serán comunicadas a través del sitio web <https://dae.uv.cl> y se comunicarán vía telefónica y/o e-mail a través del representante de cada equipo.
- Entregar a los participantes un proceso de asesoría presencial e informativo de un integrante del equipo de la Unidad de Desarrollo Estudiantil para colaborar en el desarrollo de su proyecto, a través de talleres de formación metodológica en el diseño y asesoría de los proyectos concursados y adjudicados. Esto incluye poner a disposición de los estudiantes participantes, a través de <https://dae.uv.cl>, una base de documentos y herramientas, que sirvan para estos fines, junto con el material desarrollado en los talleres de formación metodológica.

5.2. Etapas del Concurso:

El Concurso se organizará en las siguientes etapas, delimitadas por actividades específicas:

ETAPA	ACTIVIDAD
Etapa 0: Convocatoria.	Iniciar campaña de difusión Fondos Concursables
Etapa 1: Formación metodológica.	Taller metodológico 1: Conociendo al usuario Entrega avance Taller metodológico 1 Taller metodológico 2: Diseño del modelo CANVAS Entrega avance Taller metodológico 2 Taller metodológico 3: Plan de desarrollo del producto o servicio Entrega avance Taller metodológico 3 Taller metodológico 4: Preparación Elevator Pitch Entrega avance Taller metodológico 4
Etapa 2: Postulación.	Recepción de Proyectos
Etapa 3: Evaluación y pre-selección.	Evaluación Proyectos Publicación de resultados proyectos pre-seleccionados
Etapa 4: Presentación proyectos y adjudicación de fondos.	Presentación proyectos pre-seleccionados (modalidad Elevator Pitch) Adjudicación de fondos proyectos ganadores
Etapa 5: Supervisión y asesoría de proyectos	Supervisión de proyectos Valparaíso, San Felipe y Santiago
Etapa 6: Presentación de resultados y jornada de cierre.	Presentación informe técnico de cierre ejecución proyecto. Presentación informe financiero de cierre ejecución proyecto. Jornada de Intercambio de Experiencias.

Etapa 0: Convocatoria

Esta etapa contempla el proceso de difusión a través de los medios de comunicación formales de la Universidad de Valparaíso, para dar a conocer el inicio del concurso, para la realización de proyectos estudiantiles desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles. En esta instancia se darán a conocer las características generales y específicas del concurso a través del formato de bases administrativas y técnicas difundidas por las plataformas web de la Universidad (www.uv.cl) y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (<https://dae.uv.cl>), además de la comunicación con los estudiantes a través de charlas presenciales en cada una de las sedes de la Universidad y difusión por redes sociales institucionales. Esta etapa también contempla la posibilidad que los estudiantes interesados en participar del concurso puedan realizar consultas o preguntas a la comisión organizadora a través de las plataformas online antes mencionadas.

Etapa 1: Formación metodológica.

Previo al proceso de postulación al Concurso DAE y con el objetivo de entregar a los participantes la posibilidad de adquirir herramientas y habilidades para mejorar la formulación y desarrollo de sus proyectos, la





Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DAE realizará, en modalidad de Taller, un módulo de Formación metodológica para el diseño de los proyectos. Los contenidos de este módulo serán los siguientes:

Módulo Formación metodológica	Sesión 1: Conociendo al usuario
	Sesión 2: Diseño del modelo CANVAS
	Sesión 3: Plan de desarrollo del producto o servicio
	Sesión 4: Preparación Elevator Pitch

Cada una de las sesiones será evaluada a través de la entrega de un documento de avance del proyecto. Para el caso de la cuarta (4) sesión se solicitará además, el envío por correo electrónico de un video de cinco (5) minutos de duración como máximo con la presentación del proyecto utilizando la técnica del Elevator Pitch. Dichas entregas tienen el carácter de obligatorias y son requisito para la asistencia a las sesiones siguientes del módulo de formación metodológica. Los formularios serán entregados en cada sesión de taller junto con la fecha específica de entrega.

Los detalles como fechas, lugares y dinámicas de trabajo de los talleres serán oportunamente publicados en (<https://dae.uv.cl>). Este proceso se realizará en las fechas fijadas anualmente por calendario, en San Felipe, Santiago y Valparaíso.

Etapa 2: Postulación.

Para postular, un miembro de cada equipo debe completar el formulario de postulación disponible en el sitio <https://dae.uv.cl>. El formulario solicita información del proyecto, de todos los miembros del equipo y del representante del grupo. El plazo de postulación será fijado anualmente por calendario. La organización se podrá extender el plazo de postulación de existir alguna razón operativa o técnica, el que será informado en el sitio web referido.

Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla vía e-mail (innovacion.estudiantil@uv.cl) en horario y fecha fijados por calendario. Por su parte, la organización recibirá preguntas a través de los foros de <https://dae.uv.cl>, en horario y fecha fijados por calendario.

Etapa 3: Evaluación y pre-selección.

Luego de la postulación, los proyectos admisibles serán evaluados de acuerdo a las especificaciones que se presentan a continuación. El puntaje final de un proyecto se obtendrá a través de la suma de los puntajes de cada criterio de evaluación. El puntaje máximo a obtener por los proyectos es de ochenta y cuatro (84) puntos, siendo los cincuenta y ocho (58) puntos (equivalente al 70% del puntaje ideal) la cifra de corte para la pre-selección de los proyectos a financiar de los Fondos Concursables DAE.

En cada convocatoria anual, la DAE informará la cantidad de proyectos que serán preseleccionados y adjudicados, de conformidad al presupuesto disponible para cada año específico.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Asignado	Puntaje Máximo por Criterio
1.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO			
1.1.-Nombre del proyecto			
Pertinente y Simple.	7	7	21
Solo pertinente o solo simple.	4		
Ni pertinente ni simple.	2		
No Presenta.	0		
1.2.-Propósito o motivación del proyecto			
El motivo que los lleva a participar del concurso es coherente con el proyecto presentado, con el problema que busca solucionar, con la oportunidad que busca aprovechar o con el grupo o segmento objetivo al que apunta.	7	7	
El motivo de emprender se relaciona parcialmente con el proyecto presentado.	4		
El motivo descrito no se relaciona con el proyecto presentado.	2		
El motivo no está presente en el proyecto.	0		
1.3.-Equipo del proyecto			





<i>El equipo está compuesto por integrantes de diversas carreras y su participación se encuentra claramente explicitada en los objetivos y el plan de acción del proyecto.</i>	7	7	
<i>El equipo está compuesto por integrantes de diversas carreras y su participación se encuentra explicitada solamente en los objetivos del proyecto.</i>	4		
<i>El equipo está compuesto por integrantes de diversas carreras y su participación se encuentra explicitada solamente en el plan de acción del proyecto.</i>	2		
<i>El equipo no está compuesto por integrantes de diversas carreras.</i>	0		
2.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD			
2.1.- Descripción del problema u oportunidad			
<i>Se describe claramente el problema u oportunidad que aborda el proyecto, señalando explícitamente las características, a quién afecta, por qué lo afecta y de qué forma.</i>	7	7	28
<i>El problema u oportunidad se describe de forma vaga (por ejemplo: "toda la comunidad universitaria se encuentra estresada durante el año académico", "todos los funcionarios de la Universidad de Valparaíso padecen de sedentarismo", "los estudiantes", "la población", etc.) y parcial (hay características relevantes del problema u oportunidad que quedan omitidas).</i>	4		
<i>El problema u oportunidad no es descrito.</i>	2		
<i>No está presente en el proyecto.</i>	0		
2.2.- Cómo el problema u oportunidad afecta al usuario			
<i>Especifica claramente la relación que existe entre el o los grupos de personas identificados y el problema u oportunidad, aportando información clara respecto de las conductas, creencias, valores o preferencias que vinculan al grupo con el problema u oportunidad.</i>	7	7	
<i>Se da a entender que el problema u oportunidad son importantes, pero no queda claro por qué es conveniente llevarla a cabo en la actualidad o hacia el grupo al que va dirigida.</i>	4		
<i>No queda claro por qué sería conveniente desarrollar la solución u oportunidad.</i>	2		
<i>No está presente en el proyecto.</i>	0		
2.3.- Por qué es relevante el proyecto			
<i>El proyecto menciona impactos sociales, ambientales, tecnológicos y/o económicos importantes para la comunidad o algún grupo específico al que está orientado.</i>	7	7	
<i>Los impactos mencionados no son importantes para la comunidad o algún grupo específico a los que se apunta, o no queda totalmente clara la vinculación de los impactos mencionados con el proyecto.</i>	4		
<i>No se mencionan impactos relevantes del proyecto, o no se entiende la relación que existe entre ellos.</i>	2		
<i>No está presente en el proyecto.</i>	0		
2.4.- Existen proyectos similares			
<i>Da cuenta de conocimiento acabado del entorno al describir proyectos y propuestas que han trabajado el problema o que se aproximan a él. O demuestra sobre la base de la evidencia que no se han implementado proyectos de este tipo.</i>	7	7	





<i>Describe ejemplos vagos de cómo se aborda el problema, sin demostrar dominio del entorno.</i>	4		
<i>No describe ejemplos o desconoce si alguien está intentando solucionar el problema.</i>	2		
<i>No está presente en el proyecto.</i>	0		
3.-PROPUESTA			
3.1.-Solución propuesta por el proyecto			
<i>La solución propuesta es simple, factible y considera elementos clave de su público objetivo.</i>	7	7	21
<i>La solución es compleja y difícil de llevar a cabo, o no considera algunos elementos importantes del grupo o segmento al que va dirigida.</i>	4		
<i>La solución es prácticamente irrealizable o no considera elementos básicos del público al que va dirigida.</i>	2		
<i>No está presente en el proyecto.</i>	0		
3.2.-Objetivo general			
<i>Describe claramente el objetivo y contenido del proyecto.</i>	7	7	
<i>Describe parcialmente el proyecto y su contenido.</i>	4		
<i>No permite comprender de qué se trata el proyecto.</i>	2		
<i>No está presente en el proyecto.</i>	0		
3.3.-Objetivos específicos			
<i>Se especifica claramente como se espera lograr el objetivo general del proyecto.</i>	7	7	
<i>Si bien se explica el proceso mediante el cual materializar el proyecto, hay etapas que no quedan claras que condicionan la factibilidad de su implementación.</i>	4		
<i>No se entiende el proceso en el que se piensa materializar el proyecto, o las etapas propuestas no permitirán su implementación.</i>	2		
<i>No está presente en el proyecto.</i>	0		
4.-PLAN DE TRABAJO			
4.1.-Resultados esperados			
<i>Se da cuenta de los resultados que permitirán evidenciar el éxito del proyecto.</i>	7	7	14
<i>Se da cuenta parcialmente de los resultados que permitirán evidenciar el éxito del proyecto.</i>	4		
<i>Se da cuenta de resultado que no permitirán evidenciar el éxito del proyecto.</i>	2		
<i>No están presentes en el proyecto.</i>	0		
4.2.-Actividades			
<i>Las actividades se vinculan totalmente a los objetivos específicos planteados por el proyecto y son coherentes con los resultados esperados.</i>	7	7	
<i>Las actividades se vinculan parcialmente a los objetivos específicos planteados por el proyecto y son medianamente coherentes con los resultados esperados.</i>	4		
<i>Las actividades no se vinculan con los objetivos específicos planteados por el proyecto y no son coherentes con los resultados esperados.</i>	2		





No están presentes en el proyecto.	0		
------------------------------------	---	--	--

Los siguientes puntos del formulario de postulación NO serán evaluados por la rúbrica antes presentada:

- 4.3.-Carta Gantt.
- 4.4.-Hitos del proyecto
- 5.-Estructura de costos
- 5.1.-Presupuesto
- 5.2.-BIENES DEL PROYECTO

El proceso de evaluación estará dirigido por una comisión evaluadora integrada por:

- Directora de Asuntos Estudiantiles, quién la presidirá, o a quien encomiende para los efectos.
- Un representante de la División Académica.
- Un representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- Un representante de la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DAE, encargado del área de participación estudiantil, quien además actuará como Secretario.
- Un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso. En el caso de evaluar los proyectos de estudiantes de los campus San Felipe o Santiago, debe participar un representante de las respectivas federaciones.

La publicación de los resultados de esta evaluación y los proyectos pre-seleccionados se realizará a través de www.uv.cl y <https://dae.uv.cl>

Etapa 4: Presentación proyectos preseleccionados, adjudicación y transferencia de fondos.

Los proyectos pre-seleccionados en la Etapa de Evaluación y pre-selección participarán de la final de los Fondos Concursables DAE 2015. Esta actividad será de carácter presencial, en que un/a representante de cada equipo de proyecto pre-seleccionado será el encargado/a de realizar una presentación oral con apoyo audiovisual (presentación formato Power Point) de cinco (5) minutos de duración frente a la comisión evaluadora. Esta presentación deberá desarrollarse siguiendo los lineamientos de la técnica de "Elevator Pitch" que será presentada en la sesión cuatro (4) del Taller de Formación metodológica que se efectuará previo el proceso de postulación de los proyectos.

La comisión de evaluación será la encargada de efectuar una selección final y notificar durante la actividad antes descrita, a los proyectos ganadores que recibirán financiamiento para la ejecución de sus iniciativas. En caso de existir igualdad de puntajes entre los proyectos mejor evaluados por la comisión evaluadora, el proyecto que haya recibido mayor puntuación en la etapa de pre-selección será el que reciba el financiamiento. Si persistiese la igualdad de puntaje entre los proyectos finalistas, será la Directora de Asuntos Estudiantiles quien dirimirá el proyecto que recibirá finalmente el financiamiento.

Una vez adjudicados los proyectos, el representante de cada equipo deberá suscribir el correspondiente convenio de ejecución, que lo habilitará para la recepción de los fondos de financiamiento. En caso que los equipos adjudicados no suscriban el convenio de ejecución dentro del plazo respectivo, la Comisión Evaluadora podrá re-adjudicar a alguno de los proyectos pre-seleccionados.

Etapa 5: Supervisión y asesoría de proyectos

Luego de la adjudicación de los fondos, los representantes o los equipos de trabajo deberán participar de un proceso de supervisión del avance del proyecto y de sesiones de asesoría metodológica que apoye la implementación de sus iniciativas. Estas acciones se desarrollarán través de las modalidades de supervisión y asesoría por proyecto. Se han programado 3 supervisiones de avance del proyecto de carácter obligatorio, donde un equipo de supervisores desarrollará un espacio de trabajo para informar, contrastar, compartir y relevar el avance del proyecto, tanto en lo referente al desarrollo del plan de acción como, también, en lo referente a la administración y rendición financiera de éste último. Por su parte, los equipos de los proyectos adjudicados podrán solicitar asesoría metodológica (1 a 3 sesiones como máximo) con los integrantes del equipo metodológico de la Unidad de Desarrollo Estudiantil para recibir asesoramiento específico.

Etapa 6: Presentación de resultados de ejecución de los proyectos y jornada de cierre.

Finalmente, se desarrollará una jornada de intercambio de experiencias que abordará implementación de los proyectos financiados, instancia en la cual los equipos presentarán resultados, experiencias, aprendizajes y proyecciones de las iniciativas ejecutadas. Para esta actividad, será requisito la asistencia de al menos un integrante del equipo y deberá presentar el impacto, los resultados y/o el proceso de desarrollo del proyecto en un formato de presentación oral, con apoyo audiovisual (presentación formato Power Point, videos y/o audios), de cinco (5) minutos de duración ante el público asistente a la actividad. En esta misma actividad los estudiantes asistentes premiarán, a través de una votación, a los proyectos más destacados de la convocatoria de los Fondos Concursables DAE.





5.3. Cronogramas

La DAE fijará anualmente el Cronograma que contendrá las fechas y horarios de las actividades del proceso, el que será publicado a través de www.uv.cl y <https://dae.uv.cl>.

Las fechas señaladas en el cronograma del **Anexo N° 3** están sujetas a modificación. En el caso que las circunstancias lo ameriten, dichos plazos se verán ampliados, lo que será comunicado con la debida anticipación en la página web de la Universidad y a los correos electrónicos institucionales.

6. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

6.1. Fondos por adjudicar.

La DAE fijará anualmente el monto de los fondos a adjudicar en cada convocatoria, según disponibilidad presupuestaria.

6.2. Criterios de Distribución.

El número de proyectos a financiar puede variar, en caso que se presente una cantidad de proyectos inferior a que fije anualmente la DAE o éstos obtengan una evaluación inferior a 58 puntos (puntaje de corte), se podrán reasignar los cupos a proyectos preseleccionados, evaluados con mayor calificación, siempre y cuando no se supere el número máximo de proyectos a adjudicar.

Los proyectos que postulen a cada una de las categorías señaladas en el punto 5. de las presentes bases, deberán consignar, en la elaboración de sus presupuestos, el monto total que se asignará en cada categoría, el que será definido anualmente por la DAE.

6.3. Aportes de Contraparte.

Se sugiere considerar otros aportes al proyecto traducidos principalmente en recursos humanos, materiales, financieros y técnicos (valorizados). Lo anterior, no conlleva mayor puntuación al momento de evaluar los proyectos.

6.4. Condiciones de Financiamiento y Rendición de transferencias.

La asignación de recursos adjudicados se entregará considerando las categorías de proyectos definidas en el punto 5 de las presentes bases, por un monto único total o en 2 cuotas proporcionales, según lo solicitado por los equipos de proyecto, de acuerdo a lo presentado en el Plan de Compra presentado. Aquellos proyectos que para el logro de los objetivos consideren la necesidad de financiar sus acciones con el monto total adjudicado, deberán justificar a través del cumplimiento total del Plan de Acción, la solicitud realizada en el Plan de Compra presentado (**Anexo N° 4**).

Los ítems a financiar son: traslados, material didáctico o pedagógico, equipamiento menor, material técnico, afiches, trípticos, publicaciones menores, insumos para eventos, talleres de capacitación, principalmente. No se financian horas de docencia de profesores mentores de la Universidad de Valparaíso, ni de estudiantes ejecutores.

El financiamiento entregado a partir de la presentación de los presupuestos y planes de compra, deberán ser rendidos dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se realice la Jornada de Intercambio de Experiencias a que se refiere el punto 5.2 "Etapas del Concurso" y, en caso de entregarse en 2 cuotas, el monto de la primera cuota deberá estar rendido con anterioridad a la fecha de solicitud de la segunda cuota señalada en el Plan de Compra y la segunda cuota deberá rendirse dentro de los 15 días hábiles contados desde la Jornada de Intercambio de Experiencias. La falta de rendición en tiempo y forma debidos, será sancionada con la imposibilidad de postular a nuevas convocatorias, además de las sanciones establecidas en el convenio de ejecución del proyecto, relativas a la aplicación del Reglamento de Conducta de los Alumnos.

El equipo del proyecto estará obligado a rendir cuentas de cada una de las transferencias de los aportes entregados. Toda rendición deberá ser presentada por el representante del equipo y estar respaldada con boletas o facturas originales y, excepcionalmente, en aquellos casos autorizados previamente por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, podrán respaldarse gastos menores con recibos de dinero (**Anexo N° 5**). Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de equipamiento por un monto igual o superior a 3 UTM, deberá ser adquirido por el equipo del proyecto, a través de factura a nombre de la Universidad de Valparaíso. Para esto último, los equipos deberán solicitar a la Unidad de Desarrollo Estudiantil un documento de identificación comercial (R.U.T.) de la Universidad con el cual podrá adquirir el equipamiento antes descrito. Luego de hacer efectiva la compra, este documento deberá ser devuelto a la Unidad de Desarrollo Estudiantil ubicada en el Edificio Soria Yungay 1731 4° piso Oficina 420, Valparaíso.

Al término del proyecto, los bienes adquiridos pasarán al dominio de la Unidad Académica de la Universidad de Valparaíso, establecida en el proyecto.

7.- CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

Una vez adjudicados los diversos proyectos, cada estudiante representante del mismo, suscribirá un Convenio particular con la Universidad, para la ejecución del referido proyecto (**Anexo N° 6**). El incumplimiento del





respectivo convenio, sin causa justificada, calificada por la Comisión Evaluadora, será considerado infracción universitaria menos grave según lo establecido en la letra c) del artículo 7º del Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los alumnos de la Universidad de Valparaíso. Si bien el convenio se suscribe por el representante del proyecto, la responsabilidad por la ejecución del mismo recae en todos los miembros del equipo.

8.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

8.1. Se deberá elaborar y enviar reportes de proceso mensuales una vez iniciado el proyecto con el financiamiento adjudicado, dando cuenta oportuna de los avances y/o dificultades identificadas durante la ejecución del proyecto. Estos reportes se entregarán en formato, día, lugar y horario acordado entre los integrantes del equipo supervisor la Unidad de Desarrollo Estudiantil y los representantes y equipos de proyectos.

8.2. Al cierre del Proyecto, se debe elaborar un Informe Final, el que se debe entregar en día, horario y lugar indicado en cronograma.

El formulario para los reportes y el informe final se dispondrá a través de la sección de los Fondos Concursables DAE en la web DAE <https://dae.uv.cl>

9.- DIFUSIÓN DEL PROYECTO.

Con el objeto de promover y socializar las experiencias derivadas de los distintos equipos ejecutores, se recomienda adjuntar a los reportes y el informe final, fotos u otro tipo de registro audiovisual.

Se sugiere elaborar diapositivas u otros medios que permitan al equipo ejecutor presentar los resultados de la ejecución en el Seminario de Intercambio de Experiencias a realizarse al finalizar el año.

10.- INCUMPLIMIENTO

Para los efectos del presente convenio, se considerará incumplimiento grave del representante y del equipo del proyecto, en los siguientes casos:

- a) No ejecución del proyecto, sin causa justificada.
- b) No rendición de gastos del proyecto.
- c) Rendición incorrecta de gastos del proyecto. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.

En todos estos casos el representante del equipo y el equipo del proyecto estarán obligado a restituir los montos transferidos por la Universidad, siendo aplicable las sanciones que correspondan, por infracción universitaria menos grave, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 7 del Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los Alumnos de la Universidad de Valparaíso."

11.- COORDINACIÓN.

Durante el proceso de ejecución del proyecto coordinarse con la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.



**"ANEXO N° 1"
FORMULARIO POSTULACIÓN
FONDOS CONCURSABLES DAE 2015**

1.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1.-Datos básicos del representante del equipo.

Se deben señalar aquí los datos de identificación y contacto del representante del equipo que postula el proyecto.

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
FACULTAD:		FIRMA
CARRERA:		
RUT:		
FONO:		
E-MAIL:		
DIRECCION FAMILIAR: DIRECCION DE CARRERA ACADÉMICA:		

1.2.-Datos básicos del equipo.

Se deben señalar en este apartado los datos de identificación y contacto de los integrantes del equipo de proyecto.

NOMBRE COMPLETO	FACULTAD	CARRERA	RUT	FONO	E-MAIL

1.3.-Mentor:

Se deben señalar en este punto los datos de identificación y contacto del mentor del equipo que postula el proyecto.

NOMBRE DEL MENTOR	CARRERA	E-MAIL

1.4.-Categoría de proyecto a la que se postula:

Solo es posible postular a una categoría de proyectos.

Categoría	Monto	Cantidad de proyectos a financiar	Marcar con una X selección de categoría
Proyecto centrados en el Impacto	\$ 1.500.000	1	
Proyectos centrados en los Resultados	\$ 1.000.000	2	
Proyectos centrados en los Procesos	\$ 500.000	9	

1.5.-Nombre del proyecto

Se debe señalar el nombre del proyecto, explicitando el contenido y forma central de la propuesta. Debe ser pertinente y coherente con los objetivos del proyecto. <Máximo 2 líneas>

--

1.6.-Propósito o motivación por implementar el proyecto.

En este apartado debes escribir el propósito o los motivos que, como equipo, los llevan a postular este proyecto. <Máximo 8 líneas>

--



1.7.-Equipo del Proyecto.

En este apartado se debe argumentar y describir la pertinencia de la participación de cada uno de los integrantes del equipo en relación a los objetivos y plan de trabajo del proyecto. Por ejemplo: para el desarrollo de una aplicación de Smartphone para la prevención de la obesidad y sedentarismo en universitarios resulta pertinente el apoyo en programación de un/a estudiante en ingeniería civil en informática y un/a estudiante de la nutrición y dietética; el/a primero/a por su conocimiento técnico para el diseño de la aplicación, y el/a segundo/a por el conocimiento teórico y aplicado sobre la temática central de la aplicación.

<Máximo 10 líneas>

--

2.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD

2.1.-Describe el problema u oportunidad que el proyecto intentará resolver o aprovechar.

Este punto requiere definir el problema u oportunidad al que se orientará el proyecto. En caso de que se intente resolver un problema, debes responder las siguientes preguntas: ¿cuál es el problema? ¿a quién afecta este problema? ¿por qué lo afecta? ¿de qué forma lo afecta?. Por otra parte, si están interesados en abordar una oportunidad, intenten responder: ¿cuál es la necesidad que no está siendo satisfecha? ¿quién experimenta esa necesidad? ¿por qué es una oportunidad? <Máximo 25 líneas>

--

2.2.-¿Cómo lo afecta?

Considerando la relevancia del problema u oportunidad, debes explicar por qué solucionar ese problema o aprovechar esa oportunidad es tan importante y le otorga sentido al proyecto. <Máximo 10 líneas>

--

2.3.-¿Por qué es relevante?

Debes explicar por qué los posibles beneficios sociales y ambientales del proyecto son importantes y le dan sentido a su ejecución. Puedes describir lo anterior en términos del impacto, el alcance y/o cambios se obtendrán mediante la implementación del proyecto. <Máximo 10 líneas >

--

2.4.-¿Existen proyectos similares?

Aquí debes comentar qué experiencias similares existen sobre la temática que aborda el proyecto que se presenta al concurso, y cuáles son las diferencias, similitudes y/o mejoras que esta nueva propuesta plantea.

< Máximo 10 líneas >

--

3.-PROPUESTA

3.1.-Solución propuesta por el proyecto.

En este punto debes describir la solución que se propone para ayudar a resolver el problema o aprovechar oportunidad identificada. <Máximo 25 líneas>

--

3.2.-Objetivo general.

En este punto debe explicar qué propone el proyecto para resolver el problema o aprovechar la oportunidad planteada. Este objetivo debe ser concreto, viable y transformador. < Máximo 2 líneas >

--

3.3.-Objetivos específicos.

Aquí se debe definir qué acciones específicas plantea el proyecto para conseguir el objetivo general. Estos objetivos deben relacionarse a los resultados del proyecto. <Máximo 4 objetivos>

Nº	Objetivos específicos
1	
2	
3	
4	

4.-PLAN DE TRABAJO

4.1.-Resultados esperados.

Se debe señalar cuáles son los principales resultados esperados del proyecto que permiten el logro del objetivo general. Estos resultados esperados se deben vincular a los objetivos específicos del proyecto.

Objetivos específicos	Resultados esperados





1	CHILE
2	
3	
4	

4.2.-Actividades.

Se deben redactar aquí las actividades del proceso de implementación del proyecto considerando para su ejecución 4 meses como plazo máximo. Se espera la definición clara y precisa de Actividades y sus Resultados Esperados. Por ejemplo: **-Actividad-** Desarrollo de aplicación para smatphone de Lengua de Señas / **-Resultado esperado-** Prototipo de Aplicación.

Nº Objetivos específicos	Actividades	Resultado Esperado
1	*	
2		
3		
4		

(* Es posible agregar más filas de actividades si el objetivo específico las contempla para su logro)

4.3.-Carta Gantt.

En este apartado se de realizar una proyección temporal para la ejecución de las actividades descritas en el punto anterior.

Nº Objetivos específicos	Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				
		S 1	S 1	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	
1	*																	
2																		
3																		
4																		

(* Es posible agregar más filas de actividades si el objetivo específico las contempla para su logro)

4.4.-Hitos del proyecto

Se deben especificar las actividades hito que representen un logro importante dentro del proyecto y que den cuenta además de su estado de avance. < Máximo 4 hitos >

Hito del proyecto	Fecha

5.-Estructura de costos

5.1.-Presupuesto

Se deben consignar en este apartado los costos asociados a la implementación del proyecto presentado al concurso.

ITEM	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL EQUIPO	APORTE DAE
MATERIALES DE OFICINA					
1.-					
2.-					
(agregar más filas si es necesario)					
MATERIALES DE DIFUSIÓN					
1.-					
2.-					
(agregar más filas si es necesario)					
EQUIPAMIENTO E INSUMOS					
1.-					
2.-					
(agregar más filas si es necesario)					
TRASLADOS/MOVLIZACIÓN					





1.-	CHILE				
2.-					
	(agregar más filas si es necesario)				
	OTROS				
1.-					
2.-					
	(agregar más filas si es necesario)				
	SUBTOTAL				
	TOTAL				

5.2.- BIENES DEL PROYECTO

Se deben consignar en este apartado la Unidad Académica de la Universidad de Valparaíso -facultad, escuela, instituto- y Responsable -profesor o autoridad académica- de los bienes adquiridos por el proyecto.

NOTA: Todos los campos del formulario son de llenado obligatorio."

**"ANEXO N° 2"
FONDOS CONCURSABLES DAE 2015
FORMATO RECEPCIÓN Y DECLARACIÓN
PROYECTOS FONDOS CONCURSABLES DAE-2015**

N° _____

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE PROYECTO:

FACULTAD/ES: _____

ESCUELA/S: _____

**IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:
REPRESENTANTE - EQUIPO TRABAJO - ESCUELA**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	FONO	FIRMA

Por el presente acto los arriba firmantes declaran que han hecho entrega de su proyecto, aceptan las bases y la responsabilidad por la ejecución del proyecto, quedando sujetos a lo establecido en la letra c) del artículo 7º del Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los alumnos de la Universidad de Valparaíso, en caso de incumplimiento de las bases y/o del convenio de ejecución.

FIRMA Y TIMBRE RECEPCIÓN



"ANEXO N° 3: CRONOGRAMA"
FONDOS CONCURSABLES DAE 2015

Las fechas señaladas en el presente cronograma están sujetas a modificación. En el caso que las circunstancias lo ameriten, dichos plazos se verán ampliados, lo que será comunicado con la debida anticipación en la página web de la Universidad y a los correos electrónicos institucionales.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Etapa 0: Convocatoria.	Inicio campaña de difusión web Fondos Concursables 2015	9 de marzo
	Charla de presentación versión 2015 Fondos Concursables DAE	12 de marzo, Casa central Valparaíso 17 de marzo, Campus San Felipe 19 de marzo, Campus Santiago
Etapa 1: Formación metodológica.	Taller metodológico 1: Conociendo al usuario	24 de marzo, Casa central Valparaíso 26 de marzo, Campus San Felipe 30 de marzo, Campus Santiago
	Entrega avance Taller metodológico 1	27 de marzo, Casa central Valparaíso 30 de marzo, Campus San Felipe 2 de abril, Campus Santiago
	Taller metodológico 2: Diseño del modelo CANVAS	7 de abril, Casa central Valparaíso 9 de abril, Campus San Felipe 14 de abril, Campus Santiago
	Entrega avance Taller metodológico 2	10 de abril, Casa central Valparaíso 12 de abril, Campus San Felipe 17 de abril, Campus Santiago
	Taller metodológico 3: Plan de desarrollo del producto o servicio	16 de abril, Casa central Valparaíso 21 de abril, Campus San Felipe 23 de abril, Campus Santiago
	Entrega avance Taller metodológico 3	19 de abril, Casa central Valparaíso 24 de abril, Campus San Felipe 26 de abril, Campus Santiago
	Taller metodológico 4: Preparación Elevator Pitch	28 de abril, Casa central Valparaíso 5 de mayo, Campus San Felipe 7 de mayo, Campus Santiago
	Entrega avance Taller metodológico 4	1 de mayo, Casa central Valparaíso 8 de mayo, Campus San Felipe 10 de mayo, Campus Santiago
Etapa 2: Postulación.	Recepción de Proyectos	15 de mayo, Casa central Valparaíso 15 de mayo, Campus San Felipe 15 de mayo, Campus Santiago
Etapa 3: Evaluación y pre-selección.	Evaluación Proyectos	Del 18 al 20 de mayo
	Publicación de resultados proyectos pre-seleccionados	25 de mayo
Etapa 4: Presentación proyectos preseleccionados, adjudicación y transferencia de fondos.	Presentación proyectos pre-seleccionados (modalidad Elevator Pitch)	28 de mayo
	Adjudicación de fondos proyectos ganadores	28 de mayo
Etapa 5: Supervisión y asesoría de proyectos	Presentación del plan de compra	Desde el 22 de junio
	Supervisión de proyectos Valparaíso, San Felipe y Santiago	Desde el 10 de agosto
Etapa 6: Presentación de resultados de ejecución de los proyectos y jornada de cierre.	Presentación informe técnico de cierre ejecución proyecto.	Hasta el 13 de noviembre
	Jornada de Intercambio de Experiencias.	19 de noviembre
	Presentación informe financiero de cierre ejecución proyecto.	Hasta el 26 de noviembre





"ANEXO N° 4"
PLAN DE COMPRAS
FONDOS CONCURSABLES DAE 2015

Aquí debe indicar el N° de desembolsos que requiere para la ejecución del proyecto según las etapas contempladas. Por cada desembolso deberá hacer una rendición. En caso de transferencia de monto total, deberá rendir dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Jornada de Intercambio de Experiencias. Tratándose de entrega de fondos en 2 cuotas, la primera deberá rendirse con anterioridad a la fecha de entrega de la segunda cuota solicitada en el presente Plan de Compra y ésta deberá rendirse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Jornada de Intercambio de Experiencias. Serán, como máximo, 2 los desembolsos (CUOTAS) factibles de realizar por cada proyecto.

Av. Errázuriz 1634, Valparaíso | Fono: +56 (32) 2507000 | Casilla 123-V | Fax: (32) 2507143 | E-mail: compra@uv.cl
www.uv.cl



N°	ETAPA DEL PROYECTO	DETALLE COMPRAS	VALOR (\$)
		<i>(Descripción de lo adquirido, por ejemplo: resmas de papel, tinta de impresora, etc)</i>	<i>(Monto en dinero)</i>
1	<i>(Agregar etapa y breve descripción)</i>		
2	<i>(Agregar etapa y breve descripción)</i>		
		<i>Sub Total</i>	
		Total gastado	

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS: MONTO UNICO _____
 EN 2 CUOTAS _____



"ANEXO N° 5"
RENDICIÓN PLAN DE COMPRAS
FONDOS CONCURSABLES DAE 2015



Aquí debe indicar el N° de desembolsos realizados efectivamente para la ejecución del proyecto según las etapas contempladas en coherencia con el PLAN DE COMPRA presentado. Por cada desembolso deberá hacer una rendición. En caso de transferencia de monto total, deberá rendir dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Jornada de Intercambio de Experiencias. Tratándose de entrega de fondos en 2 cuotas, la primera deberá rendirse con anterioridad a la fecha de entrega de la segunda cuota solicitada en el presente Plan de Compra y ésta deberá rendirse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Jornada de Intercambio de Experiencias. Serán, como máximo, 2 los desembolsos (CUOTAS) factibles de realizar por cada proyecto.

Av. Errázuriz 1934, Valparaíso | Fono: +56 (32) 2507000 | Casilla 123-V | Fax: 032-2507149 | E-mail: compra@uv.cl | www.uv.cl

Nº	ETAPA DEL PROYECTO	DETALLE COMPRAS	VALOR (\$)	Nº DE BOLETA O FACTURA DE COMPRA
		<i>(Descripción de lo adquirido, por ejemplo: resmas de papel, tinta de impresora, etc)</i>	<i>(Monto en dinero)</i>	
1	<i>(Agregar etapa y breve descripción)</i>			
2	<i>(Agregar etapa y breve descripción)</i>			
		<i>Sub Total</i>		
		Total gastado		



"CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTUDIANTILES"

En Valparaíso a de 2015, entre la Universidad de Valparaíso representada por el Director(a) de Asuntos Estudiantiles, cédula nacional de identidad número, ambos domiciliados en Errázuriz 1843, Valparaíso, en adelante "la Universidad", y el Sr., cedula identidad N°, estudiante de de la Facultad de, domiciliado en en adelante "Director del Proyecto", acuerdan:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que "la Universidad de Valparaíso" tiene el fondo concursable de proyectos denominado Fondo de Proyectos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles que mantiene recursos para financiar la ejecución de proyectos presentados por estudiantes de la Universidad, cuyo objeto sea el desarrollo de competencias en la formación profesional de los estudiantes, vinculado a actividades al interior de la Universidad y/o la comunidad toda.

SEGUNDO:

Que la Universidad convocó, a través del Decreto Exento N°, al concurso de Proyectos del Fondo de Proyectos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles 2015.

TERCERO:

Que "la Universidad", con fecha..... de 2015, seleccionó de entre los proyectos presentados el proyecto denominado ".....".

LAS PARTES CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Nombre del Proyecto.-

Por el presente instrumento las partes convienen la ejecución del proyecto denominado ".....", en adelante "el Proyecto".

SEGUNDO: Contenido del Proyecto.-

"El Proyecto" tiene los siguientes objetivos:

.....

Los objetivos específicos de esta propuesta son los siguientes:

- a)
- b)

TERCERO: Normativa Aplicable.-

"El director del proyecto" se obliga a desarrollar "el Proyecto" y obtener los objetivos en él esperados, sujetándose estrictamente, durante toda la vigencia del presente convenio, a las estipulaciones en él establecidas y lo señalado en las bases de convocatoria del concurso".

CUARTO: Responsabilidad en la Ejecución del Proyecto

El director del proyecto deberá ejecutar la inversión de los recursos con estricto apego a la legislación y reglamentación vigente en la Universidad de Valparaíso, así como a las obligaciones que se contemplen en las bases de convocatoria del concurso y el presente convenio.

QUINTO: Monto total del Proyecto.-

Las partes convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" adjudicado asciende a la suma de \$.....* (..... pesos).

SEXTO: Obligaciones para la ejecución.-

Las partes convienen que son obligaciones del Director del Proyecto, especialmente, las que se indican:

- a) Reformular "el Proyecto" conforme a lo señalado en el acta de adjudicación.
- b) Destinar los recursos referidos en las cláusulas precedentes exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto", que constituye el objeto del presente convenio.





- c) *Presentar los informes y efectuar las rendiciones que correspondan según las Bases.*
- d) *Cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso, en el proyecto presentado, en el Cronograma de Actividades y en el presente convenio.*

SEPTIMO: Informes.-

"El Proyecto" deberá ser ejecutado en un plazo máximo de 4 meses, a contar de la fecha de aprobación del presente convenio.

Una vez finalizada la ejecución del proyecto deberá entregar un informe de ejecución del mismo y sus logros, en el plazo que establezca el Cronograma y en los formatos que proporcione la Dirección de Asuntos Estudiantiles, plazo que podrá prorrogarse por 15 días más, por causa justificada calificada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

OCTAVO: Incumplimiento.-

Para los efectos del presente convenio, se considerará incumplimiento grave del Director y de los miembros del equipo del proyecto, en los siguientes casos:

- a) No ejecución del proyecto, sin causa justificada
- b) Ejecución inoportuna del proyecto, sin causa justificada. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.
- c) No rendición de gastos del proyecto.
- d) Rendición inoportuna o incorrecta de gastos del proyecto. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.

En todos estos casos el Director del Proyecto y los miembros del equipo estarán obligados a restituir los montos transferidos por la Universidad, siendo aplicable las sanciones que correspondan, por infracción universitaria menos grave, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 7 del Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los Alumnos de la Universidad de Valparaíso.

NOVENO: *Las partes declaran que la Universidad de Valparaíso tendrá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre obras científicas, literarias, artísticas y software de computación, invenciones científicas y, específicamente, de investigación básica y aplicada, de desarrollo tecnológico e innovación y otros relacionados, producidos por los estudiantes miembros del equipo del proyecto y, en general, de toda actividad de tipo creativa, científica, artística o comercial, a propósito o con ocasión de la ejecución del presente proyecto, en virtud del patrocinio, financiamiento y apoyo entregado por la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Valparaíso, aprobado por Decreto Exento N° 05184, de 2011".*

"ANEXO N° 7"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

FONDOS CONCURSABLES DAE 2015

Sra: Mónica Serrano Lillo
Directora Dirección de Asuntos Estudiantiles
PRESENTE

De acuerdo con la Convocatoria de los Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles 2015; en el marco del programa de Innovación Estudiantil gestionado por la Unidad de Desarrollo Estudiantil, y a la vista de la propuesta de proyecto titulada [Completar con el nombre del proyecto], cuyo Representante es el/la estudiante D./D^a. [Completar con Nombres y Apellidos del estudiante], de la carrera de [Completar con nombre de la carrera], de la [Completar con nombre de Casa central/Campus/Escuela]; el/la que suscribe autoriza la utilización de la [Completar con la especificación de infraestructura o equipamiento que se facilita al proyecto] de [Completar con nombre de Casa central/Campus/Escuela], con la finalidad de apoyar al equipo de estudiantes del presente proyecto y generar las condiciones necesarias para el desarrollo, resultado e impacto de la iniciativa que se postulación a la adjudicación de los Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles 2015.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo el presente compromiso en [Completar con la ciudad], a [Completar con día], de [Completar con mes], de 2015.

Nombre:
Cargo:
Casa Central/Campus/Facultad/Escuela:
Correo electrónico:

Firma Autoridad Académica



"ANEXO N° 8"
CARTA DE APOYO MENTOR
FONDOS CONCURSABLES DAE 2015

Sra: Mónica Serrano Lillo
Directora Dirección de Asuntos Estudiantiles
PRESENTE

De acuerdo con la Convocatoria de los Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles 2015; en el marco del programa de Innovación Estudiantil gestionado por la Unidad de Desarrollo Estudiantil, y a la vista de la propuesta de proyecto titulada **[Completar con el nombre del proyecto]**, cuyo Representante es el/la estudiante D./D^a. **[Completar con Nombres y Apellidos del estudiante]**, de la carrera de **[Completar con nombre de la carrera]**, de la **[Completar con nombre de Casa central/Campus/Escuela]**; el/la que suscribe hace constar su apoyo explícito a esta iniciativa por considerarla de interés para sus destinatarios principales (individuos, grupos y/o comunidades) y para fortalecer el desarrollo de las competencias transversales de los estudiantes implicados en la propuesta, en coherencia con el proyecto educativo de la Universidad de Valparaíso. Por ello, comprometo mi participación, desde la lógica de un proceso de retroalimentación continua, en la tarea de apoyar y orientar (mentoría) al equipo de estudiantes del presente proyecto, con la finalidad de responder a las necesidades de estos últimos y optimizar su desarrollo y potencial de aprendizaje en la implementación de la presente iniciativa.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo el presente compromiso en **[Completar con la ciudad]**, a **[Completar con día]**, de **[Completar con mes]**, de 2015.

Nombre:

Cargo:

Casa Central/Campus/Facultad/Escuela:

Correo electrónico:

Firma Mentor

Fin de Transcripción

2.- PUBLIQUENSE las presentes Bases Generales en la página web institucional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
RECTOR SUBROGANTE
CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
RECTOR (S)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIRECTOR DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES – UNIDAD DE DESARROLLO ESTUDIANTIL – OFICINA DE PARTES.

CCR/MSL/EME/dme

180/2015

